

ADMISIÓN ,EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA-5-2025-OGESS-BM/DEC-1

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) Y (DIESEL B5 S50) PARA LOS VEHÍCULOS DE LA OGESS BAJO MAYO RED SALUD PICOTA

En Tarapoto, el día 01 del mes de julio de 2025, en la Unidad de Logística, a las 15:00 horas, el responsable del el Oficial de Compra, de la Dependencia Encargada de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA-005-2025-OGESS-BM/DEC-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) Y (DIESEL B5 S50), PARA LOS VEHÍCULOS DE LA RED DE SALUD OGESS BAJO MAYO RED SALUD PICOTA”**, se reunió a fin de efectuar la **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** admitidas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

ANTECEDENTES

- Con fecha 20 de junio de 2025, se registró y publicó en la plataforma del SEACE la convocatoria del Procedimiento de Selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA-005-2025-OGESS-BM/DEC-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) Y (DIESEL B5 S50), PARA LOS VEHÍCULOS DE LA RED DE SALUD OGESS BAJO MAYO RED SALUD PICOTA”**.

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

- Dentro de la fecha se registraron electrónicamente, a través del portal del SEACE (www.seace.gob.pe) un total de (02) participantes, conforme al siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10803256301	AHUMADA PEREA JOSE MANUEL	30/06/2025	Válido		30/06/2025	10803256301	🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	20609640333	INVERSIONES D'CEVALLOS S.R.L.	30/06/2025	Válido		30/06/2025	20609640333	🔍🗑️

2 registros encontrados. mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE OFERTAS

En el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente las ofertas a través del portal SEACE, seguidamente se procedió a verificar el ingreso de las propuestas de acuerdo al horario y fechas establecidas:

Nº	RUC/Código	Nombre de Empresa	Fecha de Emisión	Hora de Emisión	Identificación	Fecha de Emisión	Hora de Emisión	Estado de Emisión	Estado de Validación	
1	20609640333	INVERSIONES D'CEVALLOS S.R.L.	30/06/2025	16:05:57	20609640333	30/06/2025	18:07:14	Enviado	Valido	<>
2	10803256301	AHUMADA PEREA JOSE MANUEL	30/06/2025	18:21:24	10803256301	30/06/2025	18:22:56	Enviado	Valido	<>

2 registros encontrados, mostrando 2 registros, de 1 a 2. Página 1 / 1.

a) Verificación RNP e Inhabilitación

Nº	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
1	INVERSIONES D'CEVALLOS S.R.L.	20609640333	SI	NO
2	AHUMADA PEREA JOSE MANUEL	10803256301	SI	NO

b) Verificación de aspectos generales

Nº	POSTORES	FIRMAS Y VISTOS	OBSERVACIÓN
1	INVERSIONES D'CEVALLOS S.R.L.	SI	Ninguna
2	AHUMADA PEREA JOSE MANUEL	SI	Ninguna

ADMISIÓN DE OFERTAS:

En este sentido se procedió a la revisión de los documentos de presentación obligatoria y facultativa para la admisión de las ofertas, establecido en el capítulo II de las Bases Integradas:

N°	POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presenten una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 10).
1	INVERSIONES D'CEVALLOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	No registro la DJ de desafectación al registrarse como participante, ni adicionó a su oferta, por lo tanto. No aplica	CUMPLE
2	AHUMADA PEREA JOSE MANUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	No registro la DJ de desafectación al registrarse como participante, ni adicionó a su oferta, por lo tanto. No aplica	CUMPLE

Se declara **ADMITIDO** a los siguientes postores:

	RUC	POSTOR
1	20609640333	INVERSIONES D'CEVALLOS S.R.L.
2	10803256301	AHUMADA PEREA JOSE MANUEL

Seguidamente el comité de selección procede a descargar el reporte de resultados del periodo de lances del SEACE:

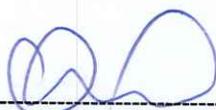
<u>Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-5-2025-OGESS-BM/DFC-1</u>			
Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) Y (DIESEL B5 S50) PARA LOS VEHÍCULOS DE LA OGESS BAJO MAYO RED SALUD PICOTA		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20609640333	INVERSIONES D'CEVALLOS S.R.L.	157280
2	10803256301	AHUMADA PEREA JOSE MANUEL	157290
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.			

Acto seguido , se procedió a verificar que los postores que han obtenido el primer y segundo lugar , cumplan con los requisitos de calificación requerido en las bases:

1° INVERSIONES D'CEVALLOS S.R.L.	
CRITERIOS DE HABILITACIÓN	CONDICION/OBSERVACION
Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM, que transfiere al OSINERGMIN el Registro de Hidrocarburos, y regulado por la Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 150-2024/OS-CD, que aprueba el "Reglamento del Registro de Hidrocarburos de Osinergmin"	SI CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

2° AHUMADA PEREA JOSE MANUEL	
CRITERIOS DE HABILITACIÓN	CONDICION/OBSERVACION
Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM, que transfiere al OSINERGMIN el Registro de Hidrocarburos, y regulado por la Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 150-2024/OS-CD, que aprueba el "Reglamento del Registro de Hidrocarburos de Osinergmin"	SI CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

Luego de realizar la revisión de los requisitos de calificación de las ofertas se tiene que postor que ha obtenido el primer lugar en el orden de prelación: **INVERSIONES D'CEVALLOS S.R.L. RUC: 20609640333, CUMPLE** con acreditar todos los requisitos de calificación, por lo que el Oficial de Compra de la (DEC), procede a declarar la **BUENA PRO**, por un importe de **S/ 157,280.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 soles)**, no incluye IGV.



 LIC. LUIS AREVALO CENEPO
 DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
 OGESS-BM